

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4127 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21 de diciembre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso Abreviado n.º 105/2011, NIG 12040-66-2-2011-0000127, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y Abreviado al deudor "Moviterra Castellon SL", domiciliado en Calle Doctor Clara, 12, entlo., Castellón y CIF/DNI B12804449.

Segundo: Que se ha determinado el regimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a Administra 2012, S.L.P., con domicilio en Ronda Mijares, 42, 12002 Castellón de la Plana, y dirección electrónica josebarreda@consulaudit.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá reallizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 9 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130004440-1